



**Colegio de Traductores
Públicos e Intérpretes**
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Requisitos para la matriculación

Además de cumplimentar los requisitos descriptos en el artículo 26 de la Ley 12.048 y su modificatoria Ley 14.185, y las disposiciones del Reglamento de Matrícula, los titulares que soliciten la inscripción en la matrícula, reinscripción o rehabilitación deberán:

1. Completar personalmente una solicitud de inscripción, por cada idioma en que se desee matricular de conformidad con los diplomas presentados.
 2. Presentar título original y fotocopia en tamaño reducido u oficio en doble faz.
 3. Acreditar identidad mediante el documento que corresponda, original y fotocopia, tanto para los argentinos como los extranjeros radicados en el país.
 4. Abonar los derechos de Matrícula y la cuota anual, ajustándose a los montos que estuvieren en vigencia en el momento de la inscripción. En caso de solicitarse la matriculación en más de un (1) idioma, deberá abonarse el derecho de matrícula por cada idioma.
 5. Entregar una (1) fotografía tipo carnet 3x3 en color y una por cada idioma en el que desee matricularse
 6. Completar una ficha individual donde registrará su firma y su sello profesional.
- **El sello profesional:** El sello profesional deberá tener inscripto el nombre y apellido del profesional, la leyenda “Traductor Público”, el idioma o idiomas en que ha sido matriculado, el o los números correspondientes de inscripción en la matrícula, tomo y folio, y el nombre del Colegio Regional en el que se esté matriculando.
 - Todos los requisitos mencionados deberán ser cumplimentados quince (15) días hábiles antes de la fecha establecida para el Acto de Juramento.